



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS
MIEMBROS QUE INDICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE PESCA.

510

D.S. N° 339

SANTIAGO, 15 DIC. 2005

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 85 de 2003, N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Informe de Cómputos elaborado por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca de fecha 21 de noviembre de 2005; la Ley N° 10.336.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que se ha evacuado el Informe de Cómputos relativo a las nominaciones de los representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, correspondiente a la macrozona de la I y II Regiones; y del sector laboral, correspondiente a los encarnadores de la pesca artesanal.

DECRETO:

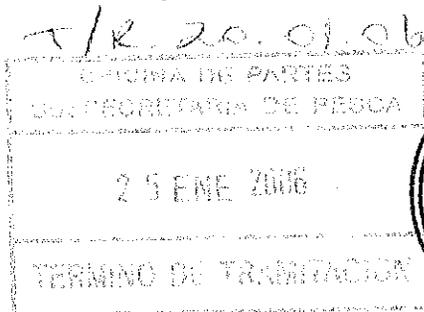
Artículo 1°.- Oficialízase como nuevo integrante del Consejo Nacional de Pesca, la siguiente persona, en la calidad que se indica:

a) Consejero en representación de las Organizaciones Gremiales del Sector Artesanal:

- Por los Pescadores Artesanales de la Macro zona constituida por la I a II Regiones.

Titular: Osvaldo Cubillos Canales, R.U.T. N° 4.917.364-4.

Suplente: Cargo vacante por no presentarse postulación conforme a las normas Legales y reglamentarias vigentes.



b) Consejeros en representación de las organizaciones Gremiales del Sector Laboral:

- Por los Encarnadores Artesanales.

Cargo vacante por no presentarse postulación conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo, representantes del sector artesanal durarán cuatro años en sus cargos.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

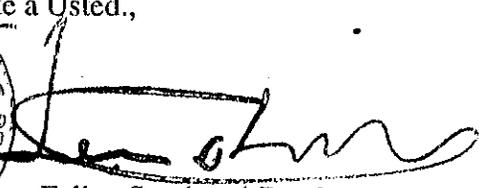

RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República




JORGE RODRIGUEZ GROSSI
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saludo atentamente a Usted.,




Felipe Sandoval Precht
Subsecretario de Pesca